

QUILLOTA, 21 de Septiembre de 2022. **EXENTO Nº: 4092/**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 9.054 / VISTOS

- 1. El D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido y Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2. El Decreto Alcaldicio Nº 9492 de 15 de Noviembre de 2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022:
- 3. La Orden de Trabajo Nº 761 de 18 de Marzo de 2022, de COLEGIO ROBERTO MATTA;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 899 de 28.04.2022;
- 5. Certificado de Título de Profesor de Educación Diferencial con Mención en Retardo Mental;
- 6. Ord 398 de 22 de Julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 7. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE: YOCELIN FRANCISCA ARDILES ORTEGA NOMBRE

RUT 17.077.841-3

FUNCIÓN EDUCADORA DIFERENCIAL

NRO. DE HORAS 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

NIVEL DE ENSEÑANZA BÁSICA

ESTABLECIMIENTO COLEGIO ROBERTO MATTA

CALIDAD CONTRATA PERIODO DE VIGENCIA

01/03/2022 AL 28/02/2023 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA **EMPLEADOR FONDO** PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

SECRETARIO MIL MINISTRO DE FE Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA **ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

Fifmado Digitalmente por PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ TRABAJADORA SOCIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDESA (S)